



DECRETO No. 605 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA REDUCCIÓN DE RECURSOS Y LIBERACIÓN DE SALDOS DEL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS "SGR" DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA EL BIENIO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 361 de la Constitución Política, Artículo 119 de la Ley 2200 de 2020; Ley 2056 de 2020; Decreto 1821 de 2020; Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones concordantes.

CONSIDERANDO:

Que, el Acto legislativo 05 de 2019, modificó el artículo 361 de la Constitución Política, y se dictaron disposiciones sobre el régimen de Regalías y Compensaciones.

Que, la Ley 2056 de 2020, por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías, en el artículo 27 dispuso que: *"Los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales"*.

Que, por medio de la Ley 2279 del 21 de diciembre de 2022 se decretó el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.

Que, según el artículo 1.2.1.2.16. del Decreto 1821 del 31 de diciembre de 2020, establece: *"A partir del 1o de enero de 2021 los procesos de liberación de recursos de proyectos de inversión, así como las comunicaciones de los actos administrativos de cierre que reporte la entidad ejecutora, y demás actuaciones que adelantaban las secretarías técnicas en el marco de la Ley 1530 de 2012, deberán ser tramitadas ante las instancias que correspondan, de acuerdo con las asignaciones que resulten de la aplicación de la homologación de fuentes de financiación definida en el artículo 205 de la Ley 2056 de 2020 y el ciclo de los proyectos de inversión de la referida Ley"*.

Que, el inciso segundo del artículo 2.1.1.8.4. del Decreto 1821 del 31 de diciembre de 2020, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías - SGR, se establece que: *"Las adiciones, modificaciones, reducciones, aplazamientos y en general las operaciones presupuestales correspondientes a partidas del Sistema General de Regalías del Capítulo de Regalías dentro de los presupuestos de las entidades territoriales se harán por decreto del alcalde o gobernador y se soportarán, en lo pertinente, en Decisiones previamente adoptadas por la entidad o instancia competente, según corresponda"*.



DECRETO No. 605 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA REDUCCIÓN DE RECURSOS Y LIBERACIÓN DE SALDOS DEL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS "SGR" DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA EL BIENIO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

Que, la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, expidió el acuerdo 07 del 26 de mayo de 2022, "Por el cual se adiciona el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías definiendo los lineamientos para la priorización y aprobación y el trámite de los ajustes y liberaciones de los proyectos de inversión y se dictan otras disposiciones".

Que, el acuerdo 07 del 26 de mayo de 2022, en su sección 2 que trata de Liberación de Recursos consagra: en el artículo 4.5.2.3. "... Liberación de recursos que deben informarse a la entidad o instancia que aprobó el proyecto. La secretaría técnica u oficina de planeación o la que haga sus veces, de la entidad o instancia que aprobó el proyecto de inversión, informará sobre la ocurrencia de la liberación total o parcial de recursos del SGR, con fundamento en la información que suministre quien presentó el proyecto de inversión o su ejecutor, en los siguientes casos: (...) 2. Liberación parcial de recursos del SGR. Deberá considerarse por la entidad designada como ejecutora y procederá únicamente en los siguientes casos: (...) d) Cuando producto de la expedición del acto de cierre del proyecto de inversión se tengan saldos sin comprometer (...)"

Que, por medio del Decreto No. 257 del 14 de Febrero de 2023, el Gobernador del Departamento de Arauca, realizó el cierre del capítulo independiente del Presupuesto del Sistema General de Regalías "SGR"; incorporando la apropiación por comprometer y los compromisos por pagar como disponibilidad inicial al capítulo independiente del Bienio 2023-2024

Que, la Secretaría de Planeación Departamental, mediante nota interna No. 00329 del 18 de Enero de 2024, solicita se realice la reducción de la apropiación de gasto del proyecto denominado FORMACION PARA GENERACION DE CAPACIDADES Y HABILIDADES EN EMPRENDIMIENTO Y LIDERAZGO A TRAVES DE LA APROPIACION DE LA CTE I + D EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA identificado con BPIN 2013000100294 y adjunta el Acuerdo No. 36 del 22 de Noviembre de 2023 del ÓRGANO COLEGIADO DE AMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DE CIENCIA, TENOLOGIA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS "Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos de la Asignación para CTel del SGR y las convocatorias públicas, abiertas y competitivas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación"

Que, la Secretaría Técnica del OCAD de CTel del SGR mediante oficio radicado No. 20230170488741, de fecha 30 de noviembre de 2023, nos comunican la liberación de recursos y desaprobación del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2013000100294.

Que, mediante el Acuerdo No. 36 del 22 de Noviembre de 2023, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, "por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos de la Asignación para CTel del SGR y las convocatorias públicas, abiertas y competitivas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación" y en el TÍTULO II LIBERACIÓN PARCIALES DE RECURSOS QUE DEBEN INFORMARSE AL OCAD, ARTÍCULO 2. INFORMA la liberación parcial de recursos del SGR de la vigencia 2013-2014, correspondiente a la fuente Asignación para la ciencia, tecnología e innovación- Convocatorias 2021, como se detalla a continuación:

✍



605

DECRETO No. DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA REDUCCIÓN DE RECURSOS Y LIBERACIÓN DE SALDOS DEL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS "SGR" DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA EL BIENIO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2013000100294	FORMACIÓN PARA GENERACIÓN DE CAPACIDADES Y HABILIDADES EN EMPRENDIMIENTO Y LIDERAZGO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN DE LA CTE I + D EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$18.154.343.661,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR
Departamentos - ARAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación - Convocatorias 2021	2014	\$13,946,785,434.00	2013-2014
Departamentos - ARAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación - Convocatorias 2021	2015	\$2,011,845,621.00	2013-2014
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - ARAUCA	Propios	2014	\$1.012.512.606,00	
Empresas públicas- Universidad de Cundinamarca	Propios	2015	\$1.183.200.000,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto			DEPARTAMENTO DEL ARAUCA	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría			DEPARTAMENTO DEL ARAUCA	

VALOR LIBERADO POR EL OCAD		
Valor Liberado	Fuentes liberada	Tipo de recurso
\$4,984,606,433	Departamentos - ARAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación - Convocatorias 2021



DECRETO No. 605 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA REDUCCIÓN DE RECURSOS Y LIBERACIÓN DE SALDOS DEL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS "SGR" DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA EL BIENIO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

Que, conforme a la Resolución No. 1371 del 05 de Junio de 2023, el Gobernador del Departamento de Arauca, toma la decisión motivada de no continuidad al proyecto denominado: "Formación para generación de capacidades y habilidades en emprendimiento y liderazgo a través de la apropiación de la CTE I+D en el Departamento de Arauca", con código BPIN 2013000100294.

Que, por medio de la Resolución No. 2969 del 24 de Diciembre de 2021, el Departamento Nacional de Planeación -DNP-, "Por la cual se declara el incumplimiento de las Condiciones Especiales de Seguimiento y Giro y se ordena la liberación de los recursos del SGR retenidos con la medida de suspensión preventiva de giros de un (1) proyecto de inversión ejecutado por el departamento de Arauca, dentro del Procedimiento Preventivo PAP-872-19, en aplicación del artículo 202 de la Ley 2056 de 2020 y del Decreto 804 de 2021", resolviendo en el **ARTÍCULO SEGUNDO**. Ordenar la liberación de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías que se encuentran sujetos a la medida de suspensión preventiva de giros destinados a la financiación del proyecto de inversión denominado: "FORMACIÓN PARA GENERACIÓN DE CAPACIDADES Y HABILIDADES EN EMPRENDIMIENTO Y LIDERAZGO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN DE LA CTE I + D EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA", identificado con el BPIN 2013000100294, que se encontraban pendientes de pago a la fecha de expedición de la Resolución No. 0323 del 29 de enero de 2020, que ascienden a la suma de cuatro mil novecientos ochenta y cuatro millones seiscientos sesenta y tres (\$4.984.606.433), correspondientes a la fuente homologada de Asignaciones para la Ciencia, Tecnología e Innovación dispuesta en la Ley 2056 de 2020.

Que, la información relacionada con el valor del saldo inicial de recursos del SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS "SGR"; el código de la Imputación; la descripción de la Imputación; la fuente de financiación y el valor contemplado, ha sido estructurado y revisado por los profesionales de la Secretaría de Hacienda Departamental y el Área de Presupuesto de la Gobernación del Departamento de Arauca.

Que, de acuerdo a la Certificación Presupuestal expedida por el Profesional Especializado - Área de Presupuesto del Departamento de Arauca, el rubro correspondiente al proyecto: "FORMACIÓN PARA GENERACIÓN DE CAPACIDADES Y HABILIDADES EN EMPRENDIMIENTO Y LIDERAZGO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN DE LA CTE I + D EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA", código BPIN 2013000100294, será objeto de reducción y liberación presupuestal conforme a la Ley, por la suma CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTE Y TRES PESOS MCTE (\$4.984.606.433,00), de los cuales \$4.616.442.713,00 es un saldo libre sin comprometer y la suma de TRESCIENTOS SESENTAY OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$368.163.720,00) Saldo a favor del Departamento, estos últimos la Tesorería Departamental deberá reintegrar a la Cuenta Corriente No. 3-0070-0-00724-2 del Banco Agrario de Colombia, nombre de la cuenta: SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS-REINTEGROS.

En virtud de lo expuesto, se hace necesario reducir recursos en el Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías del Bienio 2023-2024, en el marco del régimen presupuestal de este Sistema.

Que, por los anteriores considerandos, el Gobernador del Departamento de Arauca,



DECRETO No. **605** DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA REDUCCIÓN DE RECURSOS Y LIBERACIÓN DE SALDOS DEL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS "SGR" DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA EL BIENIO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

D E C R E T A :

ARTÍCULO PRIMERO: Reducir y liberar en el Capítulo Independiente del Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías "SGR" del Departamento de Arauca para la bienalidad 2023-2024, la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$4.984.606.433,00)**, de conformidad al rubro y valor que a continuación se detalla:

PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS		
Imputación	Descripción	Valor
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	
11	INGRESOS CORRIENTES	
1102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
11026	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	
1102601	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	
110260103	ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	
11026010306	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	
110260103063	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS 2021	\$4.984.606.433,00
1102601030631	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS 2021 -CSF-	\$4.984.606.433,00
TOTAL REDUCCIÓN RENTAS E INGRESOS -SGR-		\$4.984.606.433,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Reducir y liberar en el Capítulo Independiente del Presupuesto de Gastos del Sistema General de Regalías "SGR" del Departamento de Arauca para la bienalidad 2023-2024, la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$4.984.606.433,00)**, de conformidad al rubro y valor que a continuación se detalla:



DECRETO No. 605 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA REDUCCIÓN DE RECURSOS Y LIBERACIÓN DE SALDOS DEL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS "SGR" DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA EL BIENIO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

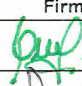
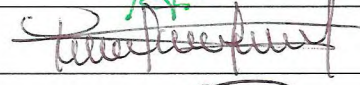

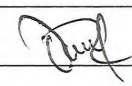
PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN			
Imputación	Descripción	Fuente de Financiación	Total
00TI	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS 2021		
00TI-0460	Formación de capital humano para la investigación y desarrollo		
00TI-0460-0710	Educación preescolar, básica y media		
00TI-0460-0710-02013000100294	FORMACIÓN PARA GENERACIÓN DE CAPACIDADES Y HABILIDADES EN EMPRENDIMIENTO Y LIDERAZGO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN DE LA CTE I + D EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS 2021 - CSF-	\$4.984.606.433,00
TOTAL REDUCCIÓN GASTOS DE INVERSIÓN -SGR-			\$4.984.606.433,00

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca (Arauca), a los 29 ABR 2024


RENSON JESÚS MARTÍNEZ PRADA
 Gobernador del Departamento de Arauca

Acción	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó y Digitó:	CLAUDIA PATRICIA SÁNCHEZ DÍAZ	Profesional Universitario Presupuesto SHD	
Revisó Aspectos:	Administrativos: YEINI YIRET CHIVATA CALDERÓN	Secretaria de Hacienda Dptal	
	Jurídicos: LIBARDO JOSÉ TORRES BRIEVA	Coordinación Jurídica Dptal	
	Financieros: DIEGO MIGUEL GOMEZ CORDOBA	Profesional Especializado Presupuesto SHD	
	Técnicos: CLAUDIA PATRICIA SÁNCHEZ DÍAZ	Profesional Universitario Presupuesto SHD	